

HACER NEGOCIOS CON EASTMAN CÓDIGO DE CONDUCTA PARA TERCEROS

Eastman Chemical Company y sus subsidiarias ("Eastman") se comprometen a realizar todas las actividades comerciales de acuerdo con los más altos estándares legales y éticos.

Eastman se compromete a cumplir con todas las leyes de cumplimiento aplicables, sobre exportación, importación y comercio en las jurisdicciones en las que la empresa hace negocios. Además, Eastman se esfuerza por trabajar solo con socios comerciales que compartan nuestros compromisos con el cumplimiento de los requisitos legales y con elevados estándares éticos. Eastman espera que aquellas empresas proveedoras de productos o servicios que trabajen para Eastman realicen negocios de manera responsable, con integridad, honestidad y transparencia.

Eastman ha diseñado *Hacer negocios con Eastman* como un Código de conducta para terceros para asegurarse de que conoce las expectativas de Eastman cuando trabaja con nuestros empleados y, en general, para su propia conducta empresarial. Eastman espera que pueda demostrar que cumple las expectativas reflejadas en *Hacer negocios con Eastman* y es posible que realice evaluaciones motivadas.

El Código de conducta empresarial de Eastman se encuentra en:

http://www.eastman.com/Company/investors/Corporate_Governance/Pages/Code_of_Conduct.aspx

Sostenibilidad y responsabilidad corporativa

Puede encontrar más información sobre las posturas de Eastman sobre diversos temas de responsabilidad social en <https://www.eastman.com/sustainability> y <https://responsibility.eastman.com>.

Privacidad

Eastman respeta la privacidad de las personas y los datos que se recopilan de ellas. Puede encontrar más información en www.eastman.com/privacy.

Le pedimos que integre, comunique y aplique los principios que se encuentran en Hacer negocios con Eastman.

Aunque la gran mayoría de los empleados de Eastman y aquellas empresas con quienes hacemos negocios respetan nuestros estándares éticos, es posible que algún empleado trate de violar nuestro Código de conducta comercial o que haya terceros que no cumplan con las expectativas que aparecen en *Hacer negocios con Eastman*. Aunque no tenga todos los datos, analizaremos el problema y tomaremos las medidas oportunas.

Como no siempre tenemos la posibilidad de identificar estas divergencias, necesitamos su ayuda para hacerlo. Si cree que algún trabajador de Eastman o un socio comercial o posible socio de Eastman está involucrado en una actividad que sea ilegal, no ética o que de otra manera no cumpla las expectativas de *Hacer negocios con Eastman*, le pedimos que se comunique con la Oficina de Conducta Empresarial Global de Eastman. **En la sección Reportar incidencias de la página 4 de este folleto se describen los métodos para reportar los casos, incluidas las denuncias anónimas.**

Trabajar con nuestros empleados

Según la política de Eastman, compramos productos y servicios sobre la base del valor total que aporten a la compañía, independientemente de la decisión de aquellos terceros que compran a Eastman. Algunos factores que Eastman tiene en cuenta al tomar sus decisiones de compra son la competitividad de los precios, la calidad de los servicios y materiales, la ejecución puntual y el compromiso de cumplir con este Código de conducta para terceros.

Además de los principios que deben cumplir nuestros proveedores y que aparecen en *Hacer negocios con Eastman*, la compañía ha definido las expectativas para sus empleados en su Código de conducta empresarial con el objetivo de promover una conducta honesta, legal y ética.

Eastman espera que cualquier tercero respete las siguientes disposiciones al interactuar con sus empleados:

Conflictos de interés

Ningún empleado de Eastman deben tener conflictos de intereses reales o potenciales. Un conflicto de intereses se produce cuando la perspectiva de una ganancia personal directa o indirecta puede influir en la decisión o las acciones comerciales de un empleado de Eastman cuando realiza negocios en nombre de la empresa.

Obsequios y ocio

Eastman reconoce que hay propósitos comerciales legítimos basados en la buena voluntad y en relaciones de trabajo sólidas que pueden fomentarse mediante el ocio ocasional relacionado con los negocios o el intercambio de obsequios, sujeto a las siguientes limitaciones:

- El ocio, los obsequios u otras gratificaciones deben tener un propósito comercial legítimo y no deben causar, o no debe parecer, de manera razonable, que causen, la alteración de una decisión comercial del destinatario con respecto a cualquier transacción ni afectar a la fidelidad de una persona con respecto a su empleador.
- El ocio debe ser legal, razonable, proporcionado y coherente con las prácticas y costumbres comerciales aceptables. Si no hay un anfitrión, el ocio se considera un obsequio y estará sujeto a las limitaciones de este tipo de beneficio.
- Por lo general, dar y recibir obsequios cuyo valor sea mayor que el nominal no es apropiado.
- Los regalos en efectivo o equivalentes a efectivo (como tarjetas de regalo, valores, descuentos individuales y vales) no se deben aceptar bajo ninguna circunstancia.
- Los empleados de Eastman no deben solicitar ningún obsequio o invitación de ocio y no deberán permitir que estos sean frecuentes o recurrentes.
- Por lo general, los empleados de Eastman que participen activamente en un proceso de toma de decisiones de compra tienen prohibido recibir obsequios o invitaciones de ocio de parte de una empresa licitadora.
- Las limitaciones aplicables a los empleados de Eastman también incluyen a sus familiares y sus agentes.

Conducta de los proveedores

Eastman se compromete a crear valor para todas las partes interesadas promoviendo la innovación de productos sostenibles, administrando los recursos de manera responsable y apoyando proyectos e iniciativas catalizadoras que tengan un impacto positivo en las personas y el planeta.

Se espera que aquellos que brinden productos y servicios a Eastman ("Proveedores") cumplan, como mínimo, con las leyes, normas y regulaciones de los países en los que operan.

Además de eso, Eastman espera que todos los proveedores cumplan con los estándares reconocidos internacionalmente

para avanzar en la responsabilidad social y ambiental, incluidos los siguientes:

Ética

Los proveedores deben realizar sus actividades comerciales de manera ética, actuar con integridad y mantener libros y registros precisos y actualizados.

- **Corrupción, soborno, extorsión o malversación**

Está estrictamente prohibido cualquier tipo de corrupción, soborno, extorsión y malversación. Ningún proveedor deberá pagar ni aceptar sobornos ni participar en otros incentivos ilegales en sus relaciones comerciales o gubernamentales.

- **Protección de la propiedad intelectual**

Los proveedores deben respetar los derechos de propiedad intelectual, salvaguardar la información de los clientes y garantizar que la transferencia de tecnología y conocimientos técnicos se realice de una manera que proteja los derechos de propiedad intelectual.

Derechos humanos

Los proveedores deben defender los derechos humanos de los trabajadores y tratarlos con dignidad y respeto. Entre estos derechos se encuentran: (a) permitir la libertad de asociación y reconocer el derecho de negociación colectiva, de conformidad con las leyes locales; (b) eliminar la discriminación en las contrataciones, el empleo y la compensación por motivos de raza, color, edad, género o identidad de género, orientación sexual, etnia, discapacidad, religión, afiliación política, afiliación sindical, origen nacional o estado civil; y (c) crear un lugar de

trabajo sin acoso o cualquier otra forma de abuso, incluido el acoso o abuso sexual.

- **Prevención del trabajo involuntario o de menores de edad**

Los proveedores no deberán participar en actividades de trata de personas ni de esclavitud, ni utilizar ningún tipo de trabajo infantil u otro trabajo forzado, en condiciones de servidumbre, por contrato de cumplimiento forzado o trabajos penitenciarios.

Salud, seguridad y medio ambiente

Los proveedores deberán comprometerse a proporcionar condiciones de trabajo seguras, entre las que se incluyen: (a) proporcionar protección adecuada al trabajador para labores con riesgos químicos, biológicos y físicos; (b) mantener programas de seguridad de procesos para prevenir o mitigar catástrofes; (c) realizar evaluaciones de riesgos e implementar planes de preparación ante emergencias y procedimientos de respuesta; y (d) proporcionar información sobre seguridad y riesgos para la capacitación de los trabajadores.

Los proveedores deberán comprometerse a reducir el impacto ambiental siguiendo estas pautas: (a) obtener y cumplir con todos los permisos, licencias, registros de información y restricciones ambientales necesarios; (b) garantizar el manejo seguro, el movimiento, el almacenamiento, el reciclaje, la reutilización y la gestión de los desechos, las emisiones al aire y las emisiones de aguas residuales; y (c) prevenir y mitigar derrames accidentales y emisiones al medio ambiente. Los proveedores deberán esforzarse por reducir o eliminar los residuos de todo tipo, incluidos el agua y la energía.

Sistemas de gestión

Los proveedores deberán implementar sistemas de gestión para facilitar la mejora continua y para asegurar el cumplimiento de las expectativas. que se establece en *Hacer negocios con Eastman*.

Reportar incidencias

Eastman recomienda a sus proveedores, suministradores, contratistas, agentes, distribuidores, clientes y otros terceros que busquen orientación sobre las políticas de Eastman cuando sea necesario y que reporten aquellas actividades que puedan considerarse ilegales, violaciones de políticas o conductas no éticas, como cualquier violación del Código de conducta de Eastman para los empleados de Eastman o de este Código de conducta para terceros. Eastman no tolerará que se tome ninguna represalia. No se tomarán medidas disciplinarias ni represalias contra aquella persona que reporte una incidencia ante la empresa y lo haga de buena fe, aunque la investigación determine que no se encontró ningún indicio de violación.

Para facilitar esta comunicación, Eastman pone a disposición de todos una línea de ayuda operada por un tercero independiente, y facilita vías para el contacto directo con la Oficina de Conducta Comercial Global de Eastman, si así lo prefiere. La línea de ayuda de conducta empresarial de Eastman también proporciona servicios de traducción.

Línea de ayuda y sitio de conducta empresarial de Eastman

(Los reportes son confidenciales y pueden hacerse **anónimamente** cuando lo permita la ley):

- Puede comunicarse gratuitamente desde los Estados Unidos y Canadá: Llame al +1.800.455.5622.
- Para comunicarse de forma gratuita desde fuera de los Estados Unidos y Canadá: Marque el **Código de acceso directo de AT&T USA** disponible en [Código de acceso de AT&T](#); y luego, marque 800.455.5622 cuando se le pida.

- La línea de ayuda es atendida las 24 horas del día por especialistas en comunicaciones que no pertenecen a Eastman. En la línea de ayuda no se produce ningún tipo de rastreo de llamadas ni grabación. Si prefiere reportar a través del sitio web de la línea de ayuda, esta no utiliza ningún tipo de seguimiento de identidad.
- Al final de su llamada, se le dará una clave, una contraseña y una fecha de devolución de llamada únicas.
- El reporte se envía a continuación a la Oficina de Conducta Empresarial Global de Eastman para su revisión y, si es necesario, se llevarán a cabo la investigación y las medidas correspondientes.
- Para hacer un seguimiento de su reporte, solo tiene que volver a llamar después de la fecha que se le brindó, indicando al operador su clave y contraseña de reporte.

SITIO WEB: www.eastman.ethicspoint.com

Puede reportar cualquier incidencia directamente a la Oficina de Conducta Empresarial Global de Eastman (los reportes son confidenciales pero no anónimos):

- Teléfono: +1.423.229.5552 (cobro revertido, si lo desea)
- Correo electrónico: compliance@eastman.com
- Correo electrónico:
Oficina de Conducta Empresarial Global
Eastman Chemical Company
200 South Wilcox Drive
Kingsport, TN 37660 (EE. UU)